

<p style="text-align: center;"><b>FPA EC del Alto Palancia</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Concreción curricular del centro</b></p>
---

**Fecha de aprobación: 27/02/26 por el Claustro**

**24/06/26 por el Consejo Escolar**

Índice de contenidos

1. Introducción.....	1
2. Principios inspiradores y objetivos generales. ....	2
3. Línea pedagógica del centro. ....	2
4. Perfil del alumnado y análisis del entorno. ....	4
5. Adaptación del currículo oficial. ....	4
1. Competencias clave y específicas prioritarias:.....	4
2. Contextualización de saberes básicos:.....	9
3. Itinerarios formativos:.....	11
4. Proyecto lingüístico de centro .....	14
6. Orientaciones metodológicas generales. ....	14
1. El aprendizaje por competencias .....	14
2. Aprendizaje basado en proyectos .....	15
3. Los materiales y recursos didácticos .....	16
4. El trabajo autónomo del alumnado .....	17
7. Criterios comunes de evaluación y calificación. ....	18
1. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje .....	18
2. Evaluación por competencias y calificación .....	20
3. Medidas de refuerzo y recuperación .....	21
4. Criterios de promoción y titulación en enseñanzas regladas.....	23
5. Criterios de certificación para las enseñanzas no regladas .....	24

6. Guías didácticas .....	24
7. Referencia normativa.....	25
8. Atención a la diversidad e inclusión.....	26
1. Plan de igualdad y convivencia .....	26
2. Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa .....	26
3. Plan de acogida .....	28
4. Plan de acción tutorial .....	28
5. Plan de orientación académica y profesional.....	28
6. DUA.....	29
9. Organización y coordinación docente.....	30
1. Departamentos didácticos y otras comisiones.....	30
10. Evaluación interna del currículo y mejora continua .....	34

## 1. Introducción.

Se define como FPA E.C. de l'Alt Palància, refiriéndose a una escuela comarcal, con 4 unidades, y cuyo ámbito territorial de actuación comprende los municipios de Segorbe, Altura, Jérica y Viver. Es la única escuela de adultos pública de la Comunidad Valenciana, junto con EC Els Ports de Morella, definida como “escuela comarcal”.

**Las características del alumnado**, que es mayor de edad salvo excepciones contempladas en la norma, se corresponden con las condiciones medioambientales, socioculturales y socioeconómicas del Alto Palancia, una zona rural de interior, de habla castellana, que también recibe en menor medida alumnos de la Plana, del Camp de Morvedre y de Teruel.

Dada la variada oferta educativa del centro, los perfiles del alumnado varían de una enseñanza a otra. La descripción de los perfiles de alumnado se encuentra **en el PEC (Capítulo I. Entorno del centro y antecedentes)**.

**El objetivo de la concreción curricular en el PEC** es adaptar el currículo oficial a la realidad específica del centro educativo para hacerlo coherente, relevante y eficaz. Esto implica definir y contextualizar la enseñanza, integrando los objetivos, la metodología, la evaluación y los valores del PEC en la planificación de las clases para asegurar la continuidad y calidad educativa de los alumnos.

## 2. Principios inspiradores y objetivos generales.

En el Centro de Formación de Personas Adultas Escuela Comarcal del Alto Palancia, los valores que guían nuestra labor educativa se basan en principios que promueven el desarrollo integral del alumnado, la igualdad de oportunidades, y la cohesión social. Estos valores se inspiran en la normativa vigente y en la realidad socioeconómica de nuestro entorno.

Tanto los valores, como los principios pedagógicos y los objetivos generales están descritos en el **PEC (Capítulo II. Valores, objetivos y prioridades de actuación del centro)**.

### 3. Línea pedagógica del centro.

Para dar coherencia al proceso educativo y facilitar el aprendizaje hacia el logro de las competencias, establecemos las siguientes líneas pedagógicas, que servirán de orientación metodológica y organizativa para todos los departamentos:

**1. Flexibilización y adaptación del aprendizaje:**

- Atención educativa localizada (despoblación, aularios)
- Puesta en valor maestro municipal
- Reducción de la carga horaria a las personas mayores
- Conciliación laboral y familiar (trabajo temporal y temporero)
- Atención domiciliaria en casos extraordinarios
- Tutorización en la modalidad semipresencial

**2. Integración e inclusión de la población vulnerable:**

- Migrante a través del español (social, laboral, mujer)
  - Actuación con las familias de niños/adolescentes escolarizados en su centro educativo
- Con diversidad funcional: inclusión y socialización
- Personas tuteladas
- Personas mayores
- Personas con dependencia
- Combate de la soledad no deseada fomentando la socialización

**3. Atención a las necesidades sociales, educativas y laborales de las personas adultas:**

- Familiarización con las TIC para trámites cotidianos
- Mejora del acceso al mundo laboral
- Complementación y preparación en la enseñanza de idiomas
- Respuesta a la realidad cambiante de las sociedades locales

**4. Innovación educativa:**

- Implementación del aprendizaje basado en metodologías activas
- Promoción de las ventajas cognitivas del aprendizaje de idiomas
- Aprendizaje enfocado en la adquisición de competencias

**5. Dinamización sociocultural mediante:**

- Propuestas pedagógicas y programaciones
- Actividades extraescolares y complementarias (proyectos, actividades de centro, viajes, intercambios culturales, comarca, etc.)
- Creación de vínculos intergeneracionales
- Colaboración con otros organismos

#### **6. Mejora de la salud integral:**

- Emocional
- Cognitiva
- Física

#### **7. Fomento de prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente**

#### **8. Interacción y arraigo con el entorno local, comarcal y comunitario:**

- Aprendizaje basado en el conocimiento e interpretación del entorno comarcal (patrimonio cultural, histórico y natural)
- Convivencia con otras escuelas, organismos, profesionales y usuarios que comparten los espacios con nosotros
- Promoción y revalorización del valenciano.

## **4. Perfil del alumnado y análisis del entorno.**

La descripción del entorno y de los perfiles de alumnado se encuentran **en el PEC (Capítulo I. Entorno del centro y antecedentes)**.

## **5. Adaptación del currículo oficial.**

### **1. Competencias clave y específicas prioritarias:**

El trabajo de las competencias clave y específicas va a depender del programa formativo y del contexto de los alumnos, de modo que, si bien se trabajan todas, se enfatizan del siguiente modo:

#### **A. Formación básica de personas adultas. FIPA:**

Se enfatiza en las competencias clave siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística (CCL): la población adulta que presenta dificultades de comprensión lectora y expresión tiene más dificultades en encontrar puestos trabajo cualificados o de seguir sus estudios reglados. Asimismo, la adquisición de CCL aumenta la autoestima al poder moverse con seguridad en una sociedad hiperregularizada y donde los trámites y gestiones administrativos, económicos, etc. Son vitales.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés): la adquisición de cierta agilidad en el cálculo mental, las estimaciones y la capacidad de razonamiento científico son fundamentales para no ser víctima de bulos y estafas, sobre todo para personas mayores.
4. Competencia digital (CD): en una sociedad cada vez más digitalizada, y en una zona rural donde el acceso a la formación en esta competencia es tan limitado, es fundamental insistir en estas habilidades como instrumento de comunicación y gestión de la propia agenda de salud, económica y social.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA): puesto que en FIPA hay personas que quieren continuar su itinerario formativo reglado hacia el título de graduado en ESO, o hacia una búsqueda de empleo mejor cualificado, es preciso dar herramientas para que las personas sean capaces de buscar sus propios recursos y soluciones cuando lo necesiten. Asimismo, las habilidades sociales son necesarias para mantener una relación saludable con el entorno personal y profesional.

Se potencian las competencias específicas:

#### **Área comunicativa:**

1. Competencia específica 1. Comprender, interpretar y valorar, de manera guiada, textos orales o multimodales básicos, a fin de identificar el sentido general y la información más relevante, a través de la escucha activa, la aplicación de estrategias de comprensión y la reflexión, para responder a diferentes necesidades comunicativas.
2. Competencia específica 2. Expresar y comunicar de manera creativa textos orales o multimodales sencillos con creatividad, coherencia, cohesión y adecuación, utilizando las reglas básicas de intervención para mantener conversaciones sobre temas del entorno personal, social, formativo o profesional del alumnado.

3. Competencia específica 3 Leer, comprender e interpretar de manera autónoma textos, promover su comprensión e interpretación, y fomentar el gusto por la lectura, para convertirla en una fuente de placer, satisfacción y crecimiento personal y social.
4. Competencia específica 4 Producir, de manera guiada, textos escritos y multimodales con apoyos diferentes, con coherencia, corrección gramatical y ortográfica básica, haciendo servir estrategias básicas de planificación, textualización, revisión y edición, para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

### Área matemática:

1. Competencia específica 1. Interpretar situaciones cotidianas del entorno personal y social aplicando el razonamiento numérico a través de conceptos, herramientas y estrategias de cálculo, analizando la información más relevante para resolver problemas, obtener soluciones y comprobar la validez de los resultados obtenidos.
2. Competencia específica 2. Explorar, relacionar y utilizar las formas geométricas, las magnitudes, las unidades de medida y el cálculo numérico en escenarios reales, interpretando y resolviendo problemas en situaciones y contextos diversos.
3. Competencia específica 3. Comunicar y representar conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito gráfico, multimodal, en diferentes formatos y utilizando la terminología matemática adecuada para dar significado a las ideas matemática

### Área digital:

1. Competencia específica 1 Realizar operaciones básicas de interacción con dispositivos digitales, utilizando el hardware y el software y realizando los gestos necesarios para desenvolverse con seguridad y autonomía.
2. Competencia específica 2 Realizar búsquedas guiadas en internet a partir de fuentes digitales preseleccionadas, aplicando estrategias sencillas de tratamiento digital de la información, distinguiendo las fuentes fiables y las no fiables, y manteniendo una actitud crítica sobre los contenidos, para obtener información que responda a necesidades o intereses concretos.
3. Competencia específica 3. Compartir datos y contenidos digitales a través de plataformas virtuales de comunicación, utilizando tecnologías sencillas

adecuadas y respetando las normas básicas de etiqueta digital, para participar de manera activa y responsable en la sociedad.

4. Competencia específica 5. Reconocer los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de los entornos digitales adoptando las precauciones básicas, para garantizar la protección de los datos personales y hacer un uso sostenible de las tecnologías digitales.
5. Competencia específica 6. Identificar y aplicar soluciones digitales sencillas y sostenibles, buscando información sobre los problemas técnicos detectados para resolverlos y satisfacer necesidades personales y profesionales habituales.

## **B. Formación básica de personas adultas. ESPA:**

Además, de las competencias clave prioritarias de FIPA, contemplamos como fundamental:

2. Competencia plurilingüe (CP): el aprendizaje del valenciano en nuestra comunidad autónoma aporta riqueza cultural y abre puertas a oportunidades de empleo y de relaciones sociales. Del mismo modo, adquirir unas competencias básicas en inglés ayuda a las personas adultas a perder el miedo a este idioma y a valorar las oportunidades que ofrece el plurilingüismo.

Se potencian las competencias específicas:

### **Ámbito de comunicación:**

1. Competencia específica 2. Comprensión oral y multimodal Comprender, interpretar y valorar, en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, textos orales y multimodales, por medio de la escucha activa, aplicando estrategias de comprensión oral, reflexionando sobre el contenido y la forma, y evaluando la calidad y fiabilidad.
2. Competencia específica 3. Comprensión escrita y multimodal Comprender, interpretar y valorar textos escritos y multimodales propios de los ámbitos personal, social, educativo y profesional, en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, mediante la lectura de textos, aplicando estrategias de comprensión escrita, reflexionando sobre el contenido y la forma,

evaluando su calidad y fiabilidad, y fomentando el inicio o desarrollo del hábito lector.

3. Competencia específica 4. Expresión oral Producir mensajes orales con coherencia, cohesión y adecuación, fluidez y corrección en valenciano, en lengua castellana y en lengua extranjera, y participar en interacciones orales con actitud respetuosa, en diferentes supuestos y en situaciones de comunicación del ámbito familiar, social, educativo o profesional.
4. Competencia específica 5. Expresión escrita y multimodal Producir textos escritos y multimodales, en las lenguas oficiales y extranjera, coherentes, cohesionados, adecuados y correctos empleando estrategias de planificación, textualización, revisión y edición para responder a las necesidades comunicativas.

### **Ámbito social:**

1. Competencia específica 3 Describir y contextualizar en el tiempo y el espacio los acontecimientos y procesos más relevantes de la historia propia y universal, identificando referentes de la evolución hacia la sociedad actual y valorando su diversidad.
2. Competencia específica 4 Buscar, identificar y seleccionar información referente a hechos históricos, geográficos, sociales y culturales a partir de diferentes fuentes documentales, realizando un tratamiento correcto en cuanto a investigación, clasificación, organización, crítica y respeto.
3. Competencia específica 5 Explicar las nociones básicas de cambio y continuidad en la historia empleando una perspectiva causal y contextualizada, reconociendo en el pasado el origen y la evolución de las cuestiones más relevantes del mundo actual y expresando juicios y opiniones sobre el presente y el futuro.

### **Ámbito científico-tecnológico:**

1. Competencia específica 1 Resolver problemas relacionados con situaciones diversas del ámbito personal, social y laboral, aplicando estrategias formales, representaciones y conceptos que permiten la generalización, la abstracción de las soluciones y el pensamiento computacional.
2. Competencia específica 8 Identificar y utilizar los razonamientos científico-matemáticos susceptibles de ser abordados en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones reales en contextos diversos.

## 2. Contextualización de saberes básicos:

Teniendo en cuenta el perfil del alumnado y el contexto, podemos incidir en determinados saberes básicos, como son:

### A. FIPA

#### **Area comunicativa:**

A.1. Alfabetización mediática e informacional

A.2. Comunicación e interacción social

A.3. Comprensión y expresión escrita y multimodal

A.4. Expresión y comprensión oral

B.1. Identidad lectora

B.2. Literatura

#### **Area matemática:**

A.1 Numeración y calculo.

A.2 Sentido de las operaciones.

A.3 Relaciones.

A.4 Educación financiera.

B.1 Magnitudes.

B.2 Medidas.

C.1 Formas geométricas.

#### **Área digital:**

A.1. Arquitectura de ordenadores y dispositivos: elementos básicos

A.2. Internet: red de información, comunicación y servicios

B.2. Estrategias básicas de búsqueda de información

B.3. Edición y creación de contenidos

B.4. Comunicación en red

B.6. Principales aplicaciones y herramientas digitales en el entorno personal, social y profesional

D.4. Gestiones administrativas básicas: servicios públicos en línea

D.5. Comercio electrónico: formas de pago

## B. ESPA

**Ámbito de comunicación:** estrategias de comprensión de textos orales, escritos y multimodales; estrategias para adaptar el discurso a la situación comunicativa; producción de textos orales y escritos observando las propiedades de coherencia, cohesión y adecuación.

Bloque A. Lengua y sus hablantes

Bloque B. Comunicación

Bloque C. Lectura y literatura

Bloque D. Comunicación en lengua extranjera

Bloque E. Alfabetización informacional

Bloque F. Dimensiones interpersonal e intrapersonal

### **Ámbito social:**

Bloque A. Valores

Bloque B. Geografía

Bloque C. Historia

**Ámbito científico-tecnológico:** proporcionalidad, porcentajes (aumentos, descuentos), representación e interpretación de gráficas, método científico y procedimiento de proyectos.

Bloque A. Sentido numérico, algebraico y cálculo

Bloque B. Sentido de la medida, espacio y geometría

Bloque F. Metodología científica

Bloque G. Propiedades de la materia y sus transformaciones

Bloque I. Energía

Bloque J. Electricidad

Bloque K. Creación, expresión y comunicación

Bloque L. Tecnología sostenible

Bloque N. Ecología

Bloque O. Bioquímica

Bloque P. Salud y prevención

### 3. Itinerarios formativos:

#### **Valoración inicial del aprendizaje (VIA)**

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo de las enseñanzas regladas es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Por lo que hay que realizar una valoración inicial de cada alumno para poder adscribirlo correctamente en el nivel adecuado. Esto es especialmente importante en la formación reglada.

En el resto de enseñanzas no regladas, es decir en Español para extranjeros, Valenciano, Inglés y Competencia digital hemos diseñado unas pruebas específicas que permiten al profesorado determinar el nivel de las distintas competencias que entran en juego, para poder determinar el grupo de adscripción de la persona solicitante.

Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

### **Enseñanzas regladas:**

En el centro desarrollamos las siguientes enseñanzas del programa formativo **a.**

#### **Formación básica de personas adultas:**

##### **FIPA**

Los agrupamientos en el nivel I de FIPA se hacen talleres de dos horas semanales y así se programan en Altura, Jérica, Segorbe y Viver:

- Taller de cultura general
- Taller de escritura creativa
- Taller de matemáticas divertidas
- Taller de memoria y estimulación cognitiva
- Taller de integración

Esto supone el establecimiento de unas equivalencias internas en cuanto a los módulos diseñados en el currículo de la enseñanza básica, ya que un programa completo de un nivel de FIPA comprende 8 horas lectivas semanales, carga que es inviable llevar a la práctica en un grupo de personas mayores.

En el nivel II atendemos a las personas que quieren cursar la secundaria (ESPA) pero no cuentan con la preparación suficiente.

Dada la distribución de la plantilla impuesta por las administraciones educativas, no contamos con personal de secundaria suficiente para atender a todos los niveles y módulos de ESPA, por lo que el claustro del centro ha decidido ofrecer en el nivel II de FIPA una programación que sea (a todos los efectos de adquisición de competencias) equivalente al nivel I de ESPA.

De este modo, las personas que no están preparadas para abordar desde su incorporación al centro el nivel II de ESPA son atendidas en FIPA nivel II, y una

vez superado este nivel, por valoración interna del equipo docente, se le remite a la inscripción en el nivel II de ESPA.

## **ESPA**

La Enseñanza Secundaria para Personas Adultas es el programa presencial para la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y pretende, más allá de la consecución de una titulación, crear dinámicas de aprendizaje en los adultos participantes. Para facilitar la asistencia a las personas que están trabajando, las sesiones se desarrollan tanto en turno matutino como en vespertino en la segunda mitad de la tarde.

Ofrecemos los dos módulos cuatrimestrales del nivel II a los que llamamos ESPA 3 y ESPA 4. Hasta el momento, los habíamos ofrecido en Altura, Jérica, Segorbe y Viver, pero con el recorte de plantilla, la falta de personal de secundaria y la no compensación de horas del equipo directivo, solo se podría impartir en Segorbe.

## **Enseñanzas no regladas**

El resto de programas formativos son los siguientes:

- **Programa c:**
  - Valenciano A1, A2, B1, B2, C1 y C2
- **Programa e:**
  - Español como lengua extranjera A1, A2 y B1. Es importante tener en cuenta que cada vez más personas de habla no española cursan ESPA, y por tanto hay que configurar los horarios de ambas enseñanzas para que sean compatibles.
  - Curso para la obtención de la nacionalidad española
  - Competencia digital A1 y A2 en uso del móvil y del ordenador
  - Inglés A1, A2 y B1 (este programa se impartirá en función del profesorado habilitado)
  - Jabones artesanales
- **Programa j:**
  - Rutas literarias (club de lectura con excursiones)
  - Teatro

- o Otros. La oferta de estos programas dependerá de los docentes que cada curso formen parte del claustro ya que, una vez cubiertas las necesidades de los otros programas formativos, se pueden ofrecer cursos acordes a la formación de los propios docentes

## 4. Proyecto lingüístico de centro

El Proyecto lingüístico de centro, tal y como queda definido en el artículo 13 de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat Valenciana, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, es el instrumento mediante el cual cada centro educativo articula y concreta la aplicación del Programa de educación plurilingüe e intercultural (PEPLI) de acuerdo con sus características y las de su alumnado.

Como consecuencia de la suspensión de los artículos de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, establecida en el apartado dos del art. 108 de la Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en enero de 2024 el consejo escolar del centro propuso la modificación de su PLC para que los módulos de GESO2 que se impartían en valenciano, pasaran a impartirse en castellano, por el Alto Palancia una comarca de predominio lingüístico castellano, y así se mantiene en ESPA.

## 6. Orientaciones metodológicas generales.

### 1. El aprendizaje por competencias

Las metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas tendrán en cuenta la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a

la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

El profesorado se ha implicado en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se potencia el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Se introducirán situaciones de aprendizaje como elemento central.

Este trabajo se hace de manera coordinada a través de las reuniones de los departamentos didácticos y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Para promover un aprendizaje competencial, integramos diferentes disciplinas en ámbitos y aplicamos la metodología basada en proyectos, que es una metodología innovadora respecto a la forma que han tenido de aprender los adultos en sus etapas previas escolares.

## 2. Aprendizaje basado en proyectos

Esta metodología permite crear aprendizajes gracias a la realización de una producción concreta. A través de una serie de etapas, los alumnos colaboran, guiados por el o la docente, para responder a una problemática, resolver una situación o responder a una pregunta, apoyándose en un tema que suscita su interés. Es muy importante que los estudiantes se enfrenten a una problemática real que deberán resolver siguiendo un proceso de investigación-acción, movilizando conocimientos, habilidades y actitudes de una forma interdisciplinar y colaborativa.

Se trata de una metodología activa, en la que las y los alumnos son los protagonistas de su aprendizaje: investigan, crean, aprenden, aplican lo aprendido en una situación real, comparten su experiencia con otras personas y analizan los resultados. Ellos elegirán, en la medida de lo posible, la problemática que desean abordar (entre varias

opciones o de manera totalmente libre, en función de su nivel), y trabajarán en equipo para resolverla. Un desafío interesante y motivador hace que alumnas y alumnos aprendan porque necesitan nuevos conocimientos para resolver un problema que les interesa y les afecta. Si además el proyecto tiene una utilidad social, un resultado que beneficie a otras personas, habrá un impacto positivo en la autoestima de los participantes y la motivación será aún mayor: se trata de un **aprendizaje servicio**. El anclar los cursos en la realidad social permite a los jóvenes comprender el sentido práctico de las enseñanzas. Al aplicar en la práctica sus conocimientos, se adquieren aprendizajes más pragmáticos, valiosos y duraderos. Los estudiantes construyen los aprendizajes durante el proceso. Se trata de una metodología centrada en el alumno y la alumna como sujetos que aprenden y no tanto en el docente como transmisor de conocimientos. Sin embargo, este nuevo papel no es sencillo: hay que motivar y orientar al alumnado para que asuma e interiorice su nuevo rol como algo que le enriquece. Las y los docentes asesoran y orientan, motivan, proporcionan herramientas, recursos y contactos, así como un marco de referencia teórico que dé una guía y permita la complementariedad entre las sesiones de clase y las sesiones de práctica. Son coordinadores y dinamizadores del proceso, ayudan a los alumnos a aprender por sí mismos, les dan retroalimentación y aprenden a la vez que enseñan. En resumen, el aprendizaje por proyectos permite aunar los intereses, conocimientos y contexto del alumnado con los objetivos curriculares.

### 3. Los materiales y recursos didácticos

El profesorado se ha implicado en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

Se potencia el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación **TIC** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales:

- En todas las aulas contamos con un ordenador de sobremesa y proyector
- En todos los aularios tenemos un aula de competencia digital dotada de ordenadores (sobremesa o portátiles)

- En todos los aularios contamos con 10 tabletas
- En el Edificio Glorieta tenemos WIFI\_EDU de la Conselleria de Educación
- En el aula ESPA y en la capacitación digital del Edificio Glorieta tenemos sendas pizarras digitales interactivas
- En ESPA es imprescindible el uso de un aula virtual para facilitar el seguimiento y el acceso a los materiales de los alumnos, ya sea en la plataforma AULES o en un equipo de TEAMS (Microsoft Office365).
- Los materiales didácticos elaborados por los docentes estarán disponibles en la web del centro.

Este trabajo se hace de manera coordinada a través de las reuniones del departamento didáctico y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En las enseñanzas regladas, en particular en ESPA, donde se trabaja por ámbito y por proyectos, los materiales son un instrumento fundamental para guiar al alumnado desde el punto de vista competencial.

En las enseñanzas no regladas de idiomas, es decir, de Valenciano, Inglés y Español como lengua extranjera, se utilizan libros de texto de los niveles de referencia de MCER, además de los elaborados por los docentes. Puesto que no siempre el alumnado quiere someterse a una prueba externa de nivel, se incorporan recursos más lúdicos que no están incluidos en los libros de texto, y que dan margen al docente para la creatividad y a la adaptación a su grupo-clase.

#### 4. El trabajo autónomo del alumnado

Dadas las circunstancias en que el alumnado adulto se inscribe en las enseñanzas regladas, es fundamental la adaptación metodológica en cuanto al fomento de la autonomía y el autoaprendizaje. En los casos en los que las personas adultas deben conciliar sus estudios con su vida laboral y familiar, establecemos mecanismos de tutorización, sin descuidar que la enseñanza es presencial.

En este sentido, y para mantener una interacción continua que favorezca el feedback del trabajo constante del alumno, el profesorado determinará, según el caso, la frecuencia con la que concertará la entrega de tareas y la revisión de las mismas a las personas que no pueden asistir a todas las clases.

Se pondrá a su disposición los recursos materiales y digitales necesarios y suficientes para que reciban la atención más adecuada, y se hará uso de las horas de atención

tutorial fuera de las sesiones lectivas para acomodar los ritmos de aprendizaje del alumnado.

## 7. Criterios comunes de evaluación y calificación.

### 1. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

Se deben evaluar tanto el aprendizaje de cada una de las personas adultas como los procesos de enseñanza y la práctica docente. Esta evaluación debe potenciar la reflexión e investigación conjunta del equipo de profesorado y de las personas adultas, para mejorar la programación docente y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las necesidades, demandas e intereses educativos y a los rasgos específicos de las personas adultas.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente, incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- a) La organización y el aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) La acción coherente y coordinada del equipo docente.
- c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y del desarrollo de la práctica docente.
- d) El sistema de evaluación y el intercambio de información entre las personas adultas y el profesorado en lo relativo a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, así como sobre las valoraciones del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- e) El diseño y la implementación de las estrategias y prácticas participativas.

#### **De la práctica docente**

Pasado el primer cuatrimestre, se solicita al alumnado que evalúe a sus docentes mediante un cuestionario donde debe indicar el grado de consecución o satisfacción en cada caso. Se crea un formulario en línea accesible desde la web del centro, por un tiempo limitado, para el alumnado que debe acceder con su identidad digital. A aquellas personas que tienen menos competencia digital, se les facilita una copia en papel.

Reunida la COCOPE el 21/10/22, aprobó el modelo de la autoevaluación del docente y el 22/12/23, aprobó el de la evaluación docente por parte del alumnado.

Para las enseñanzas no regladas y las regladas de FIPA, se opta por una versión simplificada de dichas encuestas de evaluación.

Finalmente, el equipo directivo recoge los resultados y presenta su análisis ante el claustro de profesores.

### **Del aprendizaje del alumnado**

El *DECRETO 77/2025, de 27 de mayo, del Consell, por el que se establecen el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana* establece que la evaluación del alumnado será **continua, formativa e integradora**.

Este carácter continuo y formativo implica, por una parte, que en el proceso evaluador hay que considerar tanto la consecución de los objetivos establecidos para el ciclo como la consecución efectiva de las competencias clave correspondientes en todos los módulos formativos del ciclo.

- **Valoración Inicial del Aprendizaje.** Antes de comenzar las clases se llevará a cabo una sesión para realizar la valoración inicial individual de cada persona adulta, cuyo resultado podrá permitir la adscripción del alumno a un determinado nivel educativo.

En cada módulo de ESPA, habrá una sesión de evaluación inicial y una final. En cada nivel de FIPA, habrá además, una evaluación intermedia.

Los docentes llevarán a cabo el procedimiento de evaluación del siguiente modo para cada unidad o situación de aprendizaje:

- **Evaluación Inicial.** Una vez adscrita la persona, ya comenzará a cursar en el módulo correspondiente, y en la propia dinámica de las clases, los docentes evalúan las competencias iniciales en cada ámbito, relacionadas con las distintas situaciones de aprendizaje que vayan a plantear.
- **Evaluación Continua.** Debe tener en cuenta el contexto, las formas de acceso al sistema y los diferentes ritmos de aprendizaje de cada persona adulta.

Recalcamos que, en la interacción continua entre el alumno y el profesor, éste ha de fomentar la **autoevaluación y coevaluación** que apuntan claramente a la importancia que debe darse a la participación del alumnado en el proceso de su propia evaluación. El docente debe potenciar procesos de autoevaluación que favorezcan la autonomía personal y el desarrollo de la autoestima, y acompañar al alumno proporcionándole la información adecuada para mejorar. Es imprescindible definir diversos y variados instrumentos y procesos de evaluación, en un feedback continuo, que aseguren una valoración acertada, siempre **centrada en las competencias**.

- **Evaluación Sumativa:** Al término de cada unidad / proyecto el docente puede realizar una evaluación final recapitulatoria, del mismo modo que puede hacerlo al finalizar el módulo, para valorar los grados de aprendizaje que estipulan los objetivos programados. Es la forma de medir lo aprendido al final del proceso. Ahora bien, esta evaluación sumativa no puede ser en ningún caso la única que se tenga en cuenta para la calificación.

Al finalizar el módulo se realizará una evaluación final ordinaria en la que el equipo educativo valorará la promoción al siguiente nivel del ciclo o la titulación en Graduado en Educación Secundaria, si procede.

## 2. Evaluación por competencias y calificación

*El DECRETO 77/2025 establece que **los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de cada uno de los ámbitos o áreas** y sus respectivos niveles y módulos, establecidos en los anexos I y II de este decreto.*

Evaluar por competencias requiere alinear criterios, objetivos, actividades e instrumentos. Todo gira en torno al criterio de evaluación, que se concreta en indicadores observables.

La evaluación debe:

Partir del criterio de evaluación de una competencia específica

Concretarse en indicadores o subcriterios

Conectarse con actividades reales: para que las actividades sean válidas, deben permitir observar lo que el criterio evalúa.

Incorporar feedback cualitativo.

Si bien los instrumentos de evaluación deben ser variados, claros y sencillos:

- Rúbricas de un solo punto
- Registros anecdóticos
- Listas de control
- Observación directa
- Portfolios
- Autoevaluaciones guiadas
- Tests escritos
- Cuestionarios digitales
- Juegos interactivos
- Juegos de mesa
- Entrevistas
- Presentaciones digitales
- Presentaciones orales
- Experimentos
- Prácticas de taller
- Mapas conceptuales
- Trabajos monográficos
- Informes técnicos

Cada uno de ellos contribuirá en distinta proporción a la adquisición de competencias específicas, **por lo que no se asignan porcentajes de calificación a los instrumentos sino a las competencias**. Es función de cada departamento didáctico determinar en qué medida contribuirán las diferentes competencias específicas al cálculo de la calificación.

### 3. Medidas de refuerzo y recuperación

#### **Medidas de refuerzo para personas que no vayan logrando competencias durante la evaluación continua**

Cada departamento establecerá los mecanismos específicos de recuperación y apoyo, para lo que tendrá que establecer los aprendizajes mínimos que supongan la superación de un ámbito. En caso de que el alumnado presentara dificultades para adquirir dichos mínimos, su docente o equipo docente y tutor/a, tiene que valorar las causas:

- Falta de asistencia: determinar si es voluntaria por falta de motivación e implicación, o si se da por fuerza mayor, al tener que conciliar con su vida familiar o laboral
- Falta de tiempo: comprobar si, a pesar de asistir a clase, la persona no dispone de más tiempo que dedicar a los aprendizajes, por sus obligaciones laborales o familiares
- Falta de conocimientos previos en determinadas áreas: puede ocurrir que, a pesar de haber superado la VIA, o de acceder a un módulo por su historial académico, no cuente con los conocimientos y las competencias de arranque para construir su nuevo aprendizaje
- Dificultades de aprendizaje: sería el caso de personas que, independientemente de tener unos conocimientos y habilidades iniciales suficientes, presenta dificultades en la comprensión y asimilación.

Dada la inestabilidad laboral, económica o social que pueden presentar algunas personas, es importante:

- Animar para subir la autoestima, potenciar el autoaprendizaje y acompañar en todo el proceso
- Poner en marcha el Plan acción tutorial y orientación académica y profesional
- Evitar el abandono, ofreciendo apoyo, itinerarios
- Facilitar la reincorporación, en caso de que la persona haya abandonado

Medidas específicas a lo largo del curso:

- Adaptación de materiales según DUA
- Atención individualizada en tutorías
- Tutorización entre iguales
- Coordinación entre docentes
- Establecimiento de objetivos a corto plazo y andamiaje
- Posibilidad de atención lectiva en horas de refuerzo

### **Medidas de refuerzo para personas que no hayan superado algún ámbito**

En el caso de que el equipo docente determine que una persona puede promocionar de nivel a pesar de no haber superado todos los ámbitos, se llevarán a cabo las siguientes medidas de refuerzo:

- ❖ El docente del ámbito no superado elaborará un informe de evaluación detallando las competencias no adquiridas y las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje.
- ❖ El docente del nivel siguiente elaborará un plan para facilitar al alumno la adquisición de esas competencias, a ser posible consensuado con el docente del nivel anterior. Reflejará
  - Los objetivos, competencias básicas y específicas, saberes y actividades
  - Los criterios de evaluación vinculados
  - El plazo de entrega de instrumentos de evaluación.

#### 4. Criterios de promoción y titulación en enseñanzas regladas

Programa	Promoción	Titulación	Reconocimiento nivel de valenciano
FIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superadas todas las áreas del nivel I, salvo excepciones &gt;&gt; nivel II</li> <li>- <u>Superadas todas las áreas del nivel II</u> &gt;&gt; ESPA I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No procede titulación</li> <li>- Certificado del nivel II</li> </ul>	Superada el área comunicativa de FIPA I y II >> A1
ESPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superados o convalidados todos los ámbitos, salvo excepciones, del I al II, y del III al IV</li> <li>- <u>Superados todos los ámbitos sin excepciones</u> del II al III</li> <li>- Evaluación de comunicación por materias: media de calificaciones <math>\geq 4</math></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superados todos los ámbitos, salvo excepción</li> <li>- Asistencia regular y obligatoria (faltas injustificadas más de 15 días consecutivos o 30 totales &gt;&gt; baja)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superada la materia de valenciano en ESPA I y II &gt;&gt; A2</li> <li>- Superada la materia de valenciano en ESPA III y IV &gt;&gt; A2</li> <li>- Superada la materia de valenciano en ESPA I, II, III y IV &gt;&gt; B1</li> </ul>

## 5. Criterios de certificación para las enseñanzas no regladas

Programa formativo	Ref. legal	Criterios	Certificación
A1 y A2 Valenciano	DECRETO 77/2025, art. 76 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2025, Anexo único, 7.3.3.2	- Superación del curso - Asistencia al 85% de actividades lectivas*	- Certificado acreditativo de superación, con relación de contenidos - Acreditación del nivel JQCV
A2 ELE	DECRETO 77/2025, art. 76 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2025, Anexo único, 7.3.5.3	- Superación del curso - Asistencia al 85% de actividades lectivas*	- Certificado acreditativo de superación, con relación de contenidos - Certificación nivel A2 MCER
Resto	DECRETO 77/2025, art. 76	- Superación del curso	- Certificado acreditativo de superación, con relación de contenidos

\*Nota: la asistencia se tomará en cuenta desde el inicio de las clases, no desde la fecha de matrícula.

## 6. Guías didácticas

Para todas las formaciones que ofrece el centro, el profesorado elabora unas guías didácticas que a principio de curso reparte a su alumnado, con el fin de dar a conocer los aspectos esenciales del curso que van a realizar, en particular, de los aspectos relacionados con la evaluación, en cumplimiento de la *Orden 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.* Dichas guías contendrán:

- a) Los docentes que imparten la formación, el aulario y el horario.
- b) Los materiales y recursos didácticos
- c) Un resumen de contenidos/proyectos y su temporalización
- d) Los resultados de aprendizaje en forma de competencias clave y específicas

- e) Los instrumentos y criterios de evaluación y recuperación, procedimiento de reclamación
- f) El contacto mediante mail y AULES/TEAMS.

## 7. Referencia normativa

- ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se **regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación**, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda:
  - o Artículo 3 Derecho a la objetividad en la evaluación. [...] el alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad. Asimismo, tendrán derecho a ser informados, al inicio de cada curso, de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a las que serán sometidos, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza en cada curso o período de evaluación.
- DECRETO 77/2025, de 27 de mayo, del Consell, por el que **se establecen el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas**, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana:
  - o Artículo 10. Modalidad presencial
  - o Artículo 14. Matriculación
  - o Art. 64 Promoción
  - o Art. 65 Titulación.
  - o Artículo 66. Reconocimiento de niveles de conocimiento del valenciano
  - o *Artículo 76. Certificado acreditativo de los programas formativos no reglados*
    1. *Las personas adultas que superen los programas formativos que regula el capítulo V del título II de este decreto podrán solicitar al centro una acreditación de la formación recibida, cuyo modelo figura en el anexo XX de este decreto.*
- RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2025, del Secretaría Autonómica de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el

funcionamiento de los centros de Educación de Personas Adultas durante el curso académico 2025-2026.

## 8. Atención a la diversidad e inclusión.

### 1. Plan de igualdad y convivencia

El Plan de Igualdad y Convivencia del centro es una herramienta destinada a garantizar un entorno educativo seguro, inclusivo y equitativo, en el que se promuevan la igualdad de género, la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. Este plan no solo combate la discriminación y el acoso, sino que también fomenta la cohesión social mediante la convivencia pacífica y el respeto mutuo.

Recoge el conjunto de acciones, procedimientos y actuaciones que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto educativo del centro de que forma parte.

Normativa de referencia:

Toda la normativa de referencia se puede consultar en la web: <https://ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/normativa>

De la cual destacamos el nuevo:

DECRET 193/2025, de 12 de diciembre, del Consell, de la convivència en el sistema educatiu de la Comunitat Valenciana.

### 2. Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa

El Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa forma parte del PEC y tiene que responder a las directrices generales que se incluyen relativas en el acceso, la igualdad, la participación y el aprendizaje, teniendo en cuenta la heterogeneidad de contextos y de realidades individuales de las personas participantes en los centros de formación de personas adultas.

El Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa tiene como finalidades:

– Identificar las barreras y fortalezas de las personas adultas participantes de la formación y de su contexto.

- Valorar sus necesidades formativas a fin de eliminar estas barreras.
- Promover el desarrollo personal, emocional, intelectual y social de aquellas personas que presentan, entre otros, dificultades de adaptación al entorno educativo, tendencia al abandono y el absentismo escolar, conductas disruptivas o escasas expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria o de acceder a los estudios de grado medio o superior de Formación Profesional o a las enseñanzas universitarias de grado, etc.

En caso necesario, y puesto que no hay ningún docente de la especialidad de orientación educativa, la dirección del centro contactará con la persona coordinadora territorial de la orientación de la unidad especializada de orientación (UEO) de referencia para solicitar asesoramiento sobre cuestiones puntuales referidas a la orientación académica y profesional o a la inclusión educativa del alumnado escolarizado en el centro:

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/unitats-especialitzades-d-orientacio>

Normativa de referencia:

Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa (PADIE) – Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Resolución de 20 de julio de 2017, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se aprueban las Instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2017-2018. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, 25.07.2017, núm. 8091, p. 26459-26546. En: <[https://www.dogv.gva.es/datos/2017/07/25/pdf/2017\\_6849.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2017/07/25/pdf/2017_6849.pdf)>

### 3. Plan de acogida

El Plan de acogida a las personas adultas de reciente incorporación o en riesgo de exclusión social debe entenderse como un proyecto de alcance más amplio que pretende atender no solo las carencias de carácter lingüístico, sino sobre todo las derivadas de las desigualdades económicas y socioculturales y de las trayectorias académicas irregulares de las personas participantes y, por consiguiente, concreta las estrategias para la inclusión, igualdad y participación de las personas adultas que se incorporan por primera vez a un centro de formación de personas adultas.

Hemos desarrollado dos protocolos que hemos llamado:

- PAPA: protocolo de acogida de personas adultas, que se refiere en general a cualquier persona que llega por primera a nuestro centro a inscribirse en una formación de FIPA, valenciano, inglés y competencia digital.

-PAPE: protocolo de acogida de personas extranjeras, que se refiere al caso particular de personas extranjeras que no hablan castellano.

#### 4. Plan de acción tutorial

El Plan de Acción Tutorial recoge la actividad pedagógica que lleva a la práctica el equipo docente de un mismo grupo con la intención de que el proceso educativo y de enseñanza y aprendizaje se ajuste, al máximo, a las características y necesidades de todos y cada uno de los estudiantes.

El Plan de acción Tutorial tiene unos objetivos marcados y delimitados y unas actividades propuestas que el tutor/a y/o el profesor/a puede y debe seleccionar y adecuar, en cada momento, para el cumplimiento de estos objetivos, contando para ello con el apoyo del resto de órganos colegiados del centro.

#### 5. Plan de orientación académica y profesional

El POAP es un proceso continuo, que forma parte del proceso formativo del alumno de modo inherente a él, y que adquiere relevancia especialmente en Adultos al estar plenamente inmersos en el mundo laboral, por lo que es imprescindible conocer los itinerarios formativos.

Por otro lado, en el POAP queda reflejado qué actividades se integran en el Plan de Acción Tutorial y qué actividades se integran en las programaciones de las diferentes áreas, materias o módulos, en concreto, en Mundo del Trabajo, que cuenta con un proyecto específico.

## 6. DUA

El **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** es un enfoque pedagógico que busca crear entornos de aprendizaje flexibles y accesibles para todos los estudiantes, sin importar sus capacidades o estilos de aprendizaje. Su origen está basado en la necesidad de adaptar la educación a la diversidad del alumnado.

Los **principios del DUA** se centran en tres grandes pilares:

1. **Proporcionar múltiples formas de representación** para que la información sea accesible en diferentes formatos (visual, auditivo, kinestésico).
2. **Ofrecer múltiples formas de acción y expresión**, permitiendo que los estudiantes demuestren lo que saben de diversas maneras.
3. **Fomentar múltiples formas de compromiso**, motivando al alumnado a participar según sus intereses y necesidades.

**Estrategias DUA** que implementamos en el aula:

- **Uso de materiales multimedia variados:** combinar textos, vídeos, audios y gráficos para explicar los contenidos.
- **Flexibilidad en la expresión del aprendizaje:** permitir que los alumnos respondan a las actividades con presentaciones orales, escritas, proyectos visuales o digitales.
- **Ofrecer opciones para el trabajo en grupo o individual** según la comodidad del estudiante.
- **Adaptar el ritmo de aprendizaje**, permitiendo tiempos flexibles para completar las tareas.
- **Incluir actividades motivadoras** que conecten con los intereses personales de los estudiantes para fomentar su compromiso.

Estas estrategias ayudan a que la enseñanza sea más dinámica, personalizada y efectiva, respetando la diversidad y promoviendo la participación activa de todos. Un currículo inclusivo basado en el DUA se diseña para ser flexible desde el inicio - en lugar de adaptar después los contenidos, el currículo DUA los hace accesibles para todos desde su concepción-, permitiendo ajustes que faciliten el aprendizaje de todo el alumnado, fomentando la colaboración y garantizando la participación activa de todos.

## 9. Organización y coordinación docente.

### 1. Departamentos didácticos y otras comisiones

Los departamentos didácticos son los órganos de coordinación docente que organizan y desarrollan la enseñanza propia de las materias, ámbitos o módulos.

Los departamentos estarán coordinados y dirigidos por una dirección de departamento designada por la dirección del centro, oído el departamento, y son los siguientes:

- a) El departamento de Comunicación
- b) El departamento Científico-tecnológico
- c) El departamento de Sociales
- d) El departamento de Otros Programas Formativos

El equipo docente de FIPA funcionará como un departamento didáctico y contará con un coordinador/a que ejercerá las mismas funciones que un jefe/a de departamento.

Cada departamento didáctico está formado por el profesorado que imparte enseñanzas asignadas al departamento.

Los departamentos didácticos se reunirán tantas veces como lo consideren necesario para coordinar su trabajo, invitando a colaborar a las maestras municipales de las FPA de Castellново, Caudiel y Soneja. Al menos, se reunirán y tratarán los asuntos según se indica a continuación:

Principios de septiembre	Constitución del departamento. Asignación de cursos de formación y reparto de horas. Revisión de los materiales didácticos. Revisión de las VIA y sus contenidos. Asignación de tareas en la revisión de la propuesta pedagógica del departamento y la elaboración de programaciones didácticas.
Febrero	Análisis del rendimiento escolar y seguimiento de la programación del primer cuatrimestre.
Junio	Análisis del rendimiento escolar y seguimiento de la programación del segundo cuatrimestre. Elaboración de la memoria final del departamento.

	Propuesta de materiales didácticos para el próximo curso. Propuesta de cambios y mejoras en la propuesta pedagógica del departamento para el próximo curso.
--	--

Además, existen también otras coordinaciones, que son:

**a) Coordinación TIC**, que, según el DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar el uso del aula o aulas de informática del centro.
- b) Velar por el mantenimiento del material informático.
- c) Ejercer la interlocución con el apoyo y la asistencia informática (SAI) así como con la administración, en los temas relativos a las TIC.
- d) Gestionar, dentro de la aplicación de inventario TIC proporcionada por la Administración, el hardware y el software de que dispone el centro, que se responsabiliza que esté localizado y disponible.
- e) Colaborar en la confección del inventario del material informático no incluido en la aplicación de inventario TIC.
- f) Promover y asesorar al claustro en la integración de las TIC en la tarea docente y su incorporación a la planificación didáctica y proyectos de innovación.
- g) Asesorar en materia informática al resto del profesorado e informar de las actividades que se lleven a cabo en el aula o aulas de informática.
- h) Conocer, promover y asesorar a la comunidad educativa en el uso de las aplicaciones de gestión académica, administrativa y de comunicación que la Administración ponga al alcance de los centros educativos.
- i) Conocer y asesorar a la comunidad educativa sobre la normativa y la ordenación reguladora del uso de las TIC en el centro.
- j) Colaborar en el diseño del programa anual de formación del centro asesorando al claustro, y específicamente a la figura de la coordinación de formación, para realizar el análisis de las necesidades formativas del claustro en relación con el ámbito TIC.
- k) Asesorar a la secretaría del centro en su función de atender y difundir los requisitos normativos para que el centro cumpla la normativa vigente en

protección de datos en los procedimientos administrativos y en la manera de compartir información mediante las tecnologías de la información y la comunicación. l) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

**b) Coordinación de formación**, que, según el DECRETO 252/2019, tiene las siguientes funciones:

a) Detectar las necesidades de formación del claustro, tanto en el ámbito del proyecto educativo de centro y del plan de actuación para la mejora como en el ámbito de las necesidades individuales del profesorado. b) Coordinar la formación del profesorado dentro del plan anual de formación permanente del profesorado. c) Redactar la propuesta del programa anual de formación del centro en base a las necesidades detectadas, de las recomendaciones de los departamentos y de los equipos educativos, las líneas estratégicas generales del plan anual de formación permanente del profesorado y la evaluación del diseño y ejecución del programa anual de cursos anteriores. d) Coordinar con el centro de formación, innovación y recursos para el profesorado de referencia las actuaciones necesarias para la puesta en marcha y seguimiento de las actividades de formación en el ámbito del centro, que han sido aprobadas por la Administración. e) Colaborar con el equipo directivo en la evaluación de la realización del programa anual de formación propuesto por el centro, tanto en su ejecución como en la mejora de los resultados del alumnado. f) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

**c) Coordinación de igualdad y convivencia**, que, según el DECRETO 252/2019, tiene las siguientes funciones:

a) Coordinar las actuaciones de igualdad entre hombres y mujeres referidas en la Resolución de Les Corts Valencianes, núm. 98/IX, del 9 de diciembre de 2015, y siguiendo las directrices del Plan director de coeducación y de los planes de igualdad impulsados por la Generalitat, que sean de aplicación.

b) Coordinar las actuaciones específicas en los centros educativos establecidas en el artículo 24 de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, para garantizar que todas las personas que conforman la comunidad educativa puedan ejercer los derechos fundamentales que ampara la legislación autonómica, estatal e internacional.

- c) Colaborar con la dirección del centro y con la comisión de coordinación pedagógica en la elaboración, el desarrollo y la evaluación del plan de igualdad y convivencia del centro, tal como establece la normativa vigente.
- d) Coordinar las actuaciones previstas en el plan de igualdad y convivencia.
- e) Formar parte de la comisión de inclusión, de igualdad y convivencia del consejo escolar del centro.
- f) Trabajar conjuntamente con la persona coordinadora de formación del centro en la confección del plan de formación del centro en materia de igualdad y convivencia.
- g) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

Por último, el **Departamento de orientación educativa y profesional** está constituido por:

- a) El jefe de estudios
- b) El profesorado tutor de los diferentes grupos de aprendizaje (que en la práctica somos todos los docentes de la FPA).

Las funciones del departamento de orientación vienen determinadas en el artículo 8 del DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano, y las adaptamos a la realidad de la FPA:

- a) Cooperar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa y profesional y de acción tutorial, que incorporen la perspectiva de género, que tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado y que posibiliten la realización de un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral. Para ello, se coordinará con los departamentos de orientación de los centros donde se imparte formación profesional en la comarca (IES Alto Palancia e IES Jérica-Viver).
- b) Dar apoyo al alumnado que lo requiera, mediante un acompañamiento que refuerce el ajuste personal y la consecución de los aprendizajes.
- c) Establecer y coordinar acciones conjuntas con los agentes externos y los servicios educativos, sanitarios, sociales, de juventud, culturales y laborales del

entorno que contribuyan al desarrollo del plan de actividades del departamento de orientación académica y profesional.

## 10. Evaluación interna del currículo y mejora continua

La **Concreción Curricular de Centro** será evaluada y aprobada anualmente por el claustro, tal como establece el artículo 46.2 del RD 77/2025, de 27 de mayo, del *Consell*. Los objetivos se incluirán en la PGA y se valorarán en la Memoria final.

El procedimiento para revisar los documentos generados en los diferentes niveles de la concreción curricular será:

- Cuestionario de autoevaluación de la concreción curricular del centro: por parte del claustro
- Cuestionario de autoevaluación de la propuesta pedagógica del departamento: por parte del departamento
- Cuestionario de autoevaluación de la programación de aula: por parte del docente
- Cuestionario de evaluación de la práctica docente: por parte del alumnado
- Análisis de resultados académicos y resultados de promoción y titulación: por parte del equipo directivo.

Para que los cuestionarios sean eficaces y podamos garantizar su validez:

- Se deben valorar todos los aspectos clave de cada documento
- La redacción de las cuestiones debe ser sencilla y clara
- Se establecerán preguntas cerradas en cuanto a niveles de logro y preguntas abiertas en cuanto a favorecer la reflexión y la propuesta de mejoras
- Se establecerán mecanismos de actuación y de mejora en función de los resultados.

Presentación de los resultados de las evaluaciones en la Memoria final ante el Claustro y el Consejo Escolar, donde los alumnos participan a través de sus representantes.

